

RESOLUCIÓN N° 1382

(**28 - Dic - 2020**)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *"Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"*

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."*

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto N° 287 del 18 de diciembre de 2020 *"Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo"* en su artículo 1° dispuso *"Otorgar descanso compensado por Festividades de Fin de Año del 28 al 31 de diciembre de 2020, a la doctora CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.051.271, Director General de Entidad Descentralizada 050 Grado 03 del instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*.

Que en la norma antes citada, en el artículo 2° expresó: *"Encargar del 28 al 31 de diciembre de 2020, al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.780 Subdirector Código 068 Grado 03 de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto distrital de las artes-IDARTES, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada 050 Grado 03 de la misma entidad"* Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante Resolución N° 1348 del dieciocho (18) de diciembre de 2020 expedida por la Entidad, se le concedió descanso compensatorio en el segundo

RESOLUCIÓN N° 1382
(28 - Dic - 2020)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

turno con ocasión al fin de año a la funcionaria DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2020, reintegrándose a sus funciones el día cuatro (4) de enero de 2021.

Que en atención al descanso compensatorio de la citada funcionaria y ante la necesidad en la prestación del servicio, se requiere asignar las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales contenidas en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia se le asignarán a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, desde el veintiocho (28) de diciembre de 2020 hasta el tres (3) de enero de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, desde el veintiocho (28) de diciembre de 2020 hasta el tres

RESOLUCIÓN N° 1382
(28 - Dic - 2020)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

(3) de enero de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 28 - Dic - 2020



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	